



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/1459/09/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 05 de septiembre del 2024

LIC. ALEJANDRO ANTILLON NAVARRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y le comento que en seguimiento al folio **260497124000886** de fecha **29 de junio del 2024**; donde el **C. Víctor Hugo Modesto Millán**, solicita al regidor **Francisco Joel Mercado**, aclarar el uso de vales de gasolina, detallando la utilización de los mismos **del 16 al 31 de agosto del 2024**. Detallando el día, la actividad que realizó, sector de la ciudad, comisaria o delegación. Como lo establece el artículo 39 del Reglamento de Austeridad Municipal de Cajeme.

Al respecto anexo oficio **CAR/1453/09/2024** de fecha 04 de septiembre, con respuesta personalizada del regidor **Francisco Joel Mercado**.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 4, 22, fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como los lineamientos Generales a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

LIC. MINERVA FRAUSTO VÁZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE REGIDORES.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/1405/09/2024

ASUNTO:
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 02 de septiembre del 2024

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo, le comento que según folio **260497124000886** de fecha **29 de junio del 2024** emitido por la unidad de transparencia, donde el **C. Víctor Hugo Modesto Millán**, solicita a al regidor **Francisco Joel Mercado**, aclarar el uso de vales de gasolina, detallando la utilización de los mismos del **16 a 31 agosto del 2024**. Detallando el día, la actividad que realizó, sector de la ciudad, comisaria o delegación. Como lo establece el artículo 39 del Reglamento de Austeridad Municipal de Cajeme.

En virtud de lo anterior; le solicitamos de la manera más atenta responder en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la recepción de este oficio para poder cumplir en tiempo y forma a dicha solicitud.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 4, 22, fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, así como los lineamientos Generales a la Información Pública.

Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.


LIC. MINERVA FRAUSTO VAZQUEZ
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMÓN. 2021-2024



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

C.C.P. Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Recibí




CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO

TURNO FOLIO: 260497124000886

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
UNIDAD DE ENLACE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Fecha: 29 de junio de 2024

LIC. MINERVA FRAUSTO VAZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE REGIDORES
PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículo 4, 22 fracción IV, V, 117, 118, 122, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Así como los Lineamientos Generales a la Información Pública, me permito turnar a Usted el siguiente:

ASUNTO:

C. Víctor Hugo Modesto Millán; Al Regidor Francisco Joel Mercado, aclarar el uso de vales de gasolina, detallando la utilización de los mismos del 16 a 31 de agosto del presente año. Detallando el día, la actividad que realizó, sector de la ciudad, comisaria o delegación, Así como lo establece el Artículo 39 del Reglamento de Austeridad Municipal de Cajeme.

RECOMENDACIÓN:

PARA SU CONOCIMIENTO Y RESPUESTA. ANEXO SOLICITUD

OBSERVACIONES: Favor de dar respuesta a esta Dependencia, en un plazo no mayor a 3 días a partir de la fecha de recepción, citando el número de folio. Para el cumplimiento a la LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO 124.- Sea que una solicitud de información pública haya sido aceptada, rechazada o declinada por razón de competencia, deberá notificarse la resolución correspondiente al solicitante dentro de los cinco días hábiles siguientes de recibida aquella. En caso de no practicarse la notificación a que se refiere el párrafo anterior dentro del plazo estipulado, de pleno derecho y sin necesidad de declaración especial se entenderá contestada afirmativamente la solicitud correspondiente, excepto cuando la misma se refiera a información que previamente se encuentre declarada como de acceso restringido. La entrega de la información que corresponda a la afirmativa ficta prevista en este apartado deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva y, cuando fuere el caso de que la información se hubiere solicitado reproducida, ésta deberá entregarse sin costo para la solicitud.

ARTÍCULO 129.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible que no podrá exceder de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO ANTILLÓN NAVARRO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



30
AGO
2024
12:54